

¿Sabías que, para transportar productos forestales provenientes del sistema agroforestal de café, es necesario contar con notas de envío del Instituto Nacional de Bosques -INAB?

Septiembre 2026
Asociación Nacional del Café -Anacafé

El **Registro Nacional Forestal -RNF-** a través del **Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF-**, regula, aplica y supervisa los procesos de inscripción y actualización de actividades técnicas y económicas en materia forestal.¹ Entre estas actividades se contempla todo lo relacionado a **notas de envío de productos forestales/leña**.

La nota de envío de productos forestales, la cual puede denominarse **nota de envío**, es el documento emitido por el INAB que ampara el transporte de **productos forestales**² y su procedencia.³

La importancia de la nota de envío radica en, el respaldo legal cuando se transportan los productos forestales **fuera de la unidad productiva**, siendo **obligatorio** mostrarla cuando la autoridad competente la requiera en la ruta de destino. Cada nota de envío se utiliza para transportar productos forestales **una sola vez**⁴.

Para solicitar nota de envío de un producto forestal, es necesario estar inscrito en el Registro Nacional Forestal -RNF-, por lo tanto, para transportar leña, trozas, postes, material para pulpa de madera⁵, astillas, carbón vegetal, semillas, gomas, resinas y cortezas provenientes de la unidad productiva, el sistema agroforestal de café debe estar inscrito en el Registro Nacional Forestal -RNF-⁶.

Proceso para solicitar notas de envío en el INAB

1. Registro y solicitud inicial



El solicitante debe **registrarse**⁷ e ingresar al portal de manejo forestal del INAB. En el portal debe **vincular registro**⁸ ingresando los siguientes datos:

- a. Código de Registro Nacional Forestal
- b. Tipo de propietario
- c. Área registrada en el RNF

Nota: este registro y solicitud solamente podrán realizarse si el SAF está registrado en el RNF.

2. Notificación del INAB



En un lapso entre uno hasta tres días hábiles después de la solicitud de carga inicial, el INAB notificará a través de correo y casillero electrónico si la solicitud de carga inicial ha sido autorizada o rechazada⁹.

3. Solicitud de venta de notas de envío



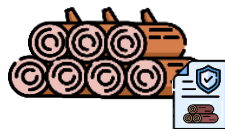
Luego de haber sido autorizada la carga inicial, debe dirigirse al portal de manejo forestal del INAB y **solicitar la venta de notas de envío**¹⁰, generando una solicitud de autorización de notas de envío exentas de licencia de aprovechamiento.

6. Compra de nota de envío



El solicitante debe presentar físicamente la nota aprobatoria en la sede que el INAB indique, para realizar la **compra de nota de envío**¹². Después, el INAB entregará la nota de envío, de la cual ya puede hacer uso.

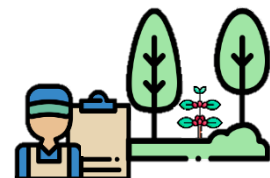
5. Respuesta a solicitud de venta de nota de envío



Luego de la visita del INAB, en un lapso no mayor a cuatro días hábiles, vía correo y casillero electrónico se notificará:

- a. La aprobación de la nota de envío, adjuntando una nota aprobatoria; o bien,
- b. La **denegación**¹¹ de la solicitud.

4. Visita del técnico del INAB



En un lapso no mayor a 12 días hábiles desde la solicitud de venta de notas de envío, el INAB coordinará una visita con un técnico forestal para verificar la información de la solicitud.

¹ Artículo 04 del reglamento del Registro Nacional Forestal. Acta No. JD.16.2026. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

² **Leña, trozas, postes, material para pulpa de madera, astillas, carbón vegetal, semillas, gomas, resinas y cortezas.**

³ **Artículo 04. Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Acta No. JD.05.2020. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.**

⁴ Artículo 05. Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Acta No. JD.05.2020. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

⁵ La pulpa de madera es la fibra de madera que se utiliza en la fabricación de papel y otros productos (Naturally Wood, 2024).

⁶ Artículo 08, inciso b. Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Acta No. JD.05.2020. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

⁷ Instructivo para creación de Usuarios para el módulo de Manejo forestal, del Instituto Nacional de bosques -INAB-. Disponible en apartado: **¿Cómo crear cuenta?** <https://manejoforestalinab.gob.gt/#/login>

⁸ La vinculación de registro se realiza en la pestaña con nombre "Vincular registro", presente en el portal de manejo forestal.

⁹ Puede ocurrir por inconsistencias en la información técnica, para lo cual debe realizar una solicitud de enmienda y solventarla para continuar con el proceso.

¹⁰ Video tutorial para solicitar venta de notas de envío en el portal de Manejo Forestal del INAB:

https://www.dropbox.com/s/q9xhvsdtmbucytk/primer_venta.mp4?e=1&dl=0

¹¹ Se puede presentar por inconsistencias de información técnica identificadas durante la evaluación de la solicitud. Para continuar con el proceso debe realizar una nueva solicitud de venta de notas de envío.

¹² La compra de cada nota de envío tiene un costo de Q15.00., y puede realizarse pagando en efectivo en la sede del INAB correspondiente, siempre y cuando el monto a pagar sea menor a Q500.00., si el monto a pagar es de Q500.00. o superior, debe realizarse en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- mediante un depósito a la cuenta que la sede del INAB indique. Los montos están sujetos a las disposiciones del INAB.

Nota 1: Las únicas autoridades competentes para realizar medición, cuantificación de volumen de madera/leña, así como, la procedencia del producto forestal, serán el Instituto Nacional de Bosques o el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, según corresponda. La Policía Nacional Civil, la Dirección de Protección a la Naturalezas -DIPRONA- u otra autoridad competente, podrá solicitar la presencia de estas instituciones cuando tenga conocimiento de la posible comisión de un hecho delictivo en materia forestal. Según el Artículo 03 del Reglamento de transporte de productos forestales y su procedencia lícita. Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Nota 2: Los tiempos estimados durante el proceso pueden variar en las distintas sedes del INAB.

Literatura consultada

- Acta No. JD.05.2020 de 2020 [Instituto Nacional de Bosques]. Por la cual se establece el Reglamento de transporte de productos forestales y su procedencia lícita. 10 de febrero de 2020.
- Acta No. JD.16.2026 de 2026 [Instituto Nacional de Bosques]. Por la cual se establece el reglamento del registro nacional forestal. 04 de mayo de 2026.
- Decreto 101 de 1996 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se crea la Ley Forestal. 04 de diciembre de 1996. Diario de Centroamérica No. 38.
- Naturally Wood. (2024). Pulp + paper: The fabrication, types, uses and applications of pulp and paper in British Columbia (B.C.). <https://www.naturallywood.com/products/pulp-and-paper/>

Para más información relacionada con notas de envío del INAB para transportar productos forestales provenientes del sistema agroforestal de café, comuníquese al correo: ambientecafe@anacafe.org

Boletín técnico elaborado por la Unidad de Ambiente y Cambio Climático
Asociación Nacional del Café -Anacafé- Guatemala.

Elaboración: Miguel Teleguario, Gestor Agroforestal
Revisión: Mariela Meléndez, Especialista en Ambiente y Cambio Climático y Energía Renovable

Septiembre 2026

VER CONTENIDO TÉCNICO COMPLETO

CLICK EN EL ENLACE

<https://bit.ly/Contenido-Técnico-Boletín-4>